



## ¿Cómo solicitar el uso del Centro de Participación Ciudadana?

El Centro de Participación Ciudadana es el equipamiento municipal básico destinado a fomentar y articular la participación vecinal de los ciudadanos y de las distintas entidades ciudadanas del municipio.

El centro cuenta con las siguientes **instalaciones**:

- **Un salón de actos**, con capacidad para 100 personas.
- **Tres salas de reuniones**, dos con capacidad para 15-20 personas y una tercera con capacidad para 10 personas.

Si tu asociación está interesada en realizar actividades en el en el Centro de Participación Ciudadana, debe:

1. **Solicitar el uso del centro mediante instancia** dirigida a la Oficina de Participación Ciudadana y Transparencia. Dicha solicitud se podrá cursar tanto por e-mail como por escrito, en los formularios existentes en la página web y en el Centro de Participación Ciudadana.
2. La solicitud del espacio se deberá cursar con al **menos 7 días de antelación al inicio de la actividad**.
3. En la instancia/ solicitud deberá constar:
  - La sala que se solicita (salón de actos o sala de reunión)
  - La fecha y horario de realización de la actividad
  - El tipo de actividad a realizar (reunión, actividad formativa, asamblea,...)
  - Y la concurrencia prevista para la actividad.
4. Una vez comprobada la disponibilidad del espacio, desde la Oficina de Participación Ciudadana y Transparencia se les enviará el documento de autorización del uso del local.
5. La concesión del uso del espacio implica la aceptación de las Reglas y Normas de uso del Centro de Participación Ciudadana que acompañan a este documento.



Ayuntamiento de Alcantarilla

## **SOLICITUD DE USO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN**

Por la presente el solicitante certifica que ha leído el resumen de las reglas y regulaciones escritas al dorso de esta solicitud. Ha acordado obedecer y respetar las citadas reglas y se hará personalmente responsable, en nombre propio y de su organización, de cualquier daño o abuso de las instalaciones municipales y equipamiento mientras sea ocupado por su organización.

El solicitante acuerda por la presente exonerar al Ayuntamiento de Alcantarilla, de cualquier accidente, pérdida, daño, responsabilidad, costo y gasto que pudiera generarse durante o que sea causado por cualquier uso o ocupación de las Instalaciones. Además la organización o grupo representado por el solicitante deberá asumir la total responsabilidad del cuidado adecuado y protección de las Instalaciones implicadas en esta petición y reembolsará al Ayuntamiento de Alcantarilla en toda su totalidad cualquier daño que pueda ocurrir.

### **RESUMEN DE REGLAS Y NORMAS PARA EL USO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- 1.- La solicitud de uso del Centro de Participación Ciudadana, como Instalaciones del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento debidamente cumplimentada. La solicitud debe ser completada por un representante responsable de la organización y como mínimo con siete días naturales de antelación a las fechas solicitadas.
- 2.- El solicitante debe indicar el nombre de la organización a la que representa, indicando el propósito para el que solicita las instalaciones.
- 3.- Las solicitudes aprobadas nunca interferirán con actividades organizadas por el Ayuntamiento de Alcantarilla, de haber coincidencia siempre prevalecerá la organizada por el Municipio.
- 4.- El equipamiento cedido en uso podrá usarse únicamente en las instalaciones a las que pertenece y su traslado interno se realizará siempre bajo la supervisión de un responsable municipal de la Oficina de Participación Ciudadana y Transparencia de Alcantarilla.
- 5.- Las instalaciones cedidas en uso deberán estar protegidas de cualquier daño y mal uso así como mantener las precauciones habituales de limpieza. La organización solicitante se hará responsable del estado en el que dejen las instalaciones. En caso de daños en las instalaciones, el costo de la reparación será asumido íntegramente por la organización involucrada, en los términos que disponga el Ayuntamiento de Alcantarilla.
- 6.- No se permite fumar, consumir bebidas alcohólicas, lenguaje vulgar, escándalos, o cualquier otro comportamiento individual o colectivo impropio de centros públicos.
- 7.- Los solicitantes nunca podrán ser menores de edad. El adulto que solicite el uso para un colectivo de menores, se hará responsable de los mismos, comprometiéndose a la presencia de un adulto en el uso de las instalaciones.
- 8.- No se cobrará admisión, contribuciones o cuotas.
- 9.- Si la actividad o evento que propicia la solicitud de uso fuera pospuesta o cancelada, esta circunstancia se notificará a la Oficina de Participación Ciudadana y Transparencia de Alcantarilla, con un mínimo de 24 horas de antelación.
- 10.- El futuro uso de las instalaciones será negado a cualquier organización o colectivo que no acate las presentes normas de uso de instalaciones.
- 11.- La Oficina de Participación Ciudadana y Transparencia de Alcantarilla, se reserva el derecho a cancelar cualquier uso de instalaciones aprobado, circunstancia que se notificará con la mayor antelación posible, asimismo se reserva el derecho de cancelar el uso sin notificación si el motivo así lo exige.
- 12.- El personal designado por la Oficina de Participación y Transparencia de Alcantarilla, podrá personarse en las instalaciones, se le facilitará el acceso libre y la organización se someterá a cuantas instrucciones reciba en relación al uso de las instalaciones, incluida la suspensión del evento o actividad si por bien social así se considerase oportuno.